



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00067741- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

La Resolución Rectoral N° RR-2024-394-E-UNC-REC, dictada al orden 24 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el resolutorio en cuestión aprueba la Unidad de Medida que surge de la fórmula desarrollada en su Anexo I, para aplicar a las tasas y aranceles de los distintos servicios y actividades que se realizan en la Dirección de Deportes y, a su vez, actualiza dichas tasas y aranceles a los montos que resultan de la aplicación de esa Unidad;

Que, conforme lo advierte el Departamento Contable de la Dirección de Deportes al orden 31, por un error involuntario en la elaboración de la propuesta se omitió aclarar en el punto 3 del cuadro tarifario del Anexo I, donde se establece el equivalente a Unidad de Medida, que los importes que surjan corresponden a valor por hora;

Lo expresado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (orden 33);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución Rectoral N° RR-2024-394-UNC-REC incorporando en el cuadro tarifario del punto 3 contenido en el Anexo I la leyenda “por hora”.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

